

BINVAC

ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

La base **ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS. BINVAC** del portal SITUACIONES DE TRABAJO PELIGROSAS, en la que esta ficha está inscrita, está orientada a ofrecer información de situaciones de trabajo peligrosas con fines preventivos. En ella se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los trabajadores, identificando los elementos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas.

La aplicación de estos contenidos a situaciones concretas de riesgo laboral debe ser evaluada previamente y llevada a cabo siempre por profesionales competentes en Prevención de Riesgos Laborales.

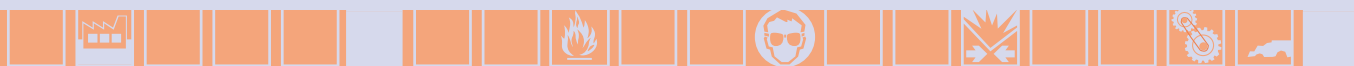
Uno de los objetivos de esta base es ayudar al cumplimiento de la legislación en Prevención de Riesgos Laborales, pero no debe presuponerse una automática conformidad de los contenidos con la legislación vigente.

En esta base se incluyen fichas de accidentes elaboradas y revisadas por un grupo de expertos de los organismos públicos dedicados a la seguridad y salud en el trabajo cuyos logotipos se muestran al final de esta página, que en el listado web figuran como "Grupo BINVAC", así como otras elaboradas exclusivamente por alguno de estos organismos, y en ese caso en el listado web figura su nombre como autor de la ficha.

La información contenida en estas páginas proviene de diversas fuentes. El grupo de expertos en Prevención de Riesgos Laborales las ha seleccionado y ha considerado de utilidad su divulgación. Ni el INSHT ni los autores de los contenidos pueden asumir ninguna responsabilidad derivada de la utilización que terceras personas puedan dar a la información aquí presentada.

participan:





ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

056. Vuelco de carretilla elevadora y aplastamiento del trabajador que la conducía

DATOS DEL ACCIDENTE

dato	código				texto
Actividad económica (CNAE)	2	0	1		Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias.
Actividad física específica	3		1		Conducir un medio de transporte o un equipo de carga
Desviación	4		2		Pérdida de control de medio de transporte, equipo de carga
Forma (contacto, modalidad de la lesión)	6		2		Quedar atrapado, ser aplastado-bajo
Agente material de la actividad física	1	1	0	4 0 2 0 1	Carretillas motorizadas para transportar, elevar, apilar, con conductor
Agente material de la desviación	0	9	0	1 0 2 0 3	Pala cargadora
Agente material causante de la lesión	1	1	0	4 0 2 0 1	Carretillas motorizadas para transportar, elevar, apilar, con conductor

DESCRIPCIÓN

Trabajo que realizaba

La empresa se dedica a la fabricación de abonos inorgánicos diversos. El accidente ocurrió en la zona denominada "Planta de Solubilización TSP". La planta consta de una nave donde se sitúan una serie de tolvas de materias desde donde se alimenta el proceso de fabricación.

Las tolvas son abastecidas mediante una pala cargadora que transporta las materias desde los acopios situados en el exterior hasta el interior de la nave.

El trabajador, principalmente, realizaba labores de mantenimiento que compaginaba con la realización de tareas de apoyo en la fabricación, supervisión del proceso, descarga de camiones, etc.

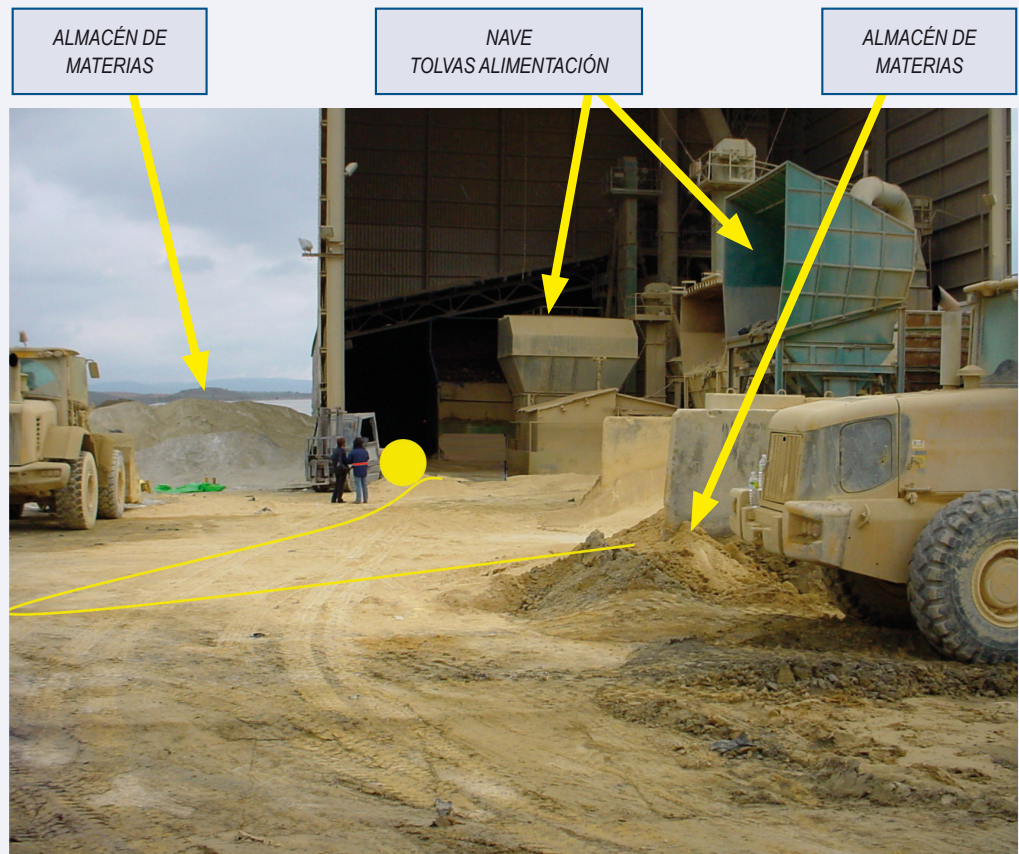
Accidente

El trabajador habitualmente utilizaba la carretilla elevadora para realizar sus desplazamientos por la empresa. Sobre las 15:00 horas después de comer en el comedor de la empresa, se dirigió con la carretilla a las instalaciones de solubilización TSP.

Antes de entrar con la carretilla en la nave, el conductor de la pala cargadora observó el tránsito de la carretilla y ambos trabajadores se saludaron.

Cuando la pala cargadora se dispone a entrar en la nave para alimentar las tolvas del proceso con materias, coincidió con el trabajador que estaba saliendo a bordo de la carretilla. Se produjo la colisión de los dos vehículos con el resultado de vuelco de la carretilla y muerte por aplastamiento de su conductor.

El conductor de la pala cargadora, en sus primeras declaraciones, señala que cuando se encontraron los dos vehículos ambos intentaron esquivar el choque girando hacia la derecha, produciéndose un contacto entre ellos, desestabilizándose la carretilla y ocasionando el vuelco.



Zona de la colisión. Trayectoria pala cargadora



Estado de la carretilla



Estado de la pala cargadora

Otras circunstancias relevantes

- La evaluación de riesgos y planificación preventiva correspondiente al puesto de trabajo que ocupaba el fallecido no contemplaba la utilización de carretillas elevadoras.
- La evaluación de riesgos generales no considera el riesgo de choque de vehículos en el área TSP donde ocurrió el accidente. Tampoco se habían adoptado medidas preventivas al respecto.
- El trabajador fallecido carecía de la formación teórica y práctica necesaria para la conducción de la carretilla elevadora.
- La carretilla elevadora presentaba deficiencias de seguridad: cinturón de seguridad estropeado, retrovisor inutilizado por el polvo y suciedad acumulada y el avisador acústico-luminoso no estaba operativo.

CAUSAS

1. Falta de identificación de los riesgos que han materializado el accidente.

Después de examinar los informes de evaluación de riesgos y las normas de seguridad, no queda identificado el riesgo de choque de vehículos, en la zona de TSP.

El puesto ocupado por el fallecido no contempla la conducción de carretillas automotoras ni identifica los riesgos derivados de su conducción.

2. Incumplimiento del R.D.1215/97, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y su anexo II “Condiciones generales de utilización de los equipos de trabajo”:

- a. Falta de formación específica de los trabajadores, para la conducción de la carretilla elevadora y la pala cargadora. Tanto el conductor de la carretilla, como el conductor de la pala cargadora no tenían una formación específica sobre riesgos derivados de la conducción de dichos vehículos.
- b. Falta de cumplimiento de las especificaciones del fabricante. No se ha establecido un plan de mantenimiento y revisiones diarias.
 - Debería haberse detectado la rotura del cinturón y haber prohibido la utilización de la carretilla, hasta su reparación.
 - La suciedad acumulada en los cristales, pudo dificultar la visibilidad de los conductores.
- c. No se han establecido medidas organizativas que prevean la circulación de varios vehículos en la misma zona.
 - No estaba prohibida la doble circulación de vehículos. Las dimensiones de la zona de circulación, junto con las maniobras necesarias para descargar la pala cargadora en las tolvas, impide la doble circulación de vehículos.
 - No se han establecido normas de circulación.
 - No llevaban conectado el girofaro. La luz giratoria, hubiera podido advertir a los conductores del movimiento del vehículo contrario.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

- Reevaluar los puestos de trabajo, identificando los riesgos derivados de la conducción de carretillas elevadoras y las zonas donde se pueden producir choques entre diferentes vehículos. Adoptar medidas adecuadas a cada caso.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos específicos derivados de la conducción de carretillas elevadoras, palas cargadoras o cualquier otro vehículo que circule en la empresa y formarlos para operar dichos equipos en condiciones de seguridad. Esta formación será de carácter teórico y práctico.
- Implantar un programa de revisión diario para detectar posibles fallos de los sistemas de seguridad de los vehículos.
- Establecer las necesidades de limpieza de los diferentes vehículos, evitando la acumulación de polvo o suciedad en los cristales de la cabina, que puedan dificultar la visibilidad del conductor.
- Redactar unas normas de circulación para la zona de TSP, estableciendo prioridades de paso, comunicación entre los diferentes vehículos, obligación de conectar el girofaro, etc. Los trabajadores serán informados sobre dichas normas. El empresario se asegurará que los trabajadores han recibido y asimilado dicha información.
- Realizar inspecciones periódicas tendentes a detectar si se cumplen o no las normas establecidas, por parte de los trabajadores.
- La utilización de los equipos de trabajo estará reservada a los trabajadores formados y autorizados para ello.